

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE INSPECCION
A.R.J.// H.C.de G.

SUPLENDO

Solicita envío de presupuesto para 1961, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 12° del Decreto Supremo N° 722, de 23 de Noviembre de 1955, según el Modelo que se adjunta. Deroga Circular N° 74 de 18 de Agosto de 1956.-

23
13

Alatun

1871 - 18 - 1 + 4
C I R C U L A R N° 125.- 1

SANTIAGO, 1° de SEPTIEMBRE de 1960.-

La Ley N° 11.764, de 22 de Setiembre de 1954, en su artículo 134° dispone que los Departamentos u Oficinas de Bienestar, cualquiera que sea su denominación y que funcionen en las Instituciones Fiscales, Semifiscales y de Administración Autónoma financiadas con aportes de las mismas Instituciones o de sus empleados o ambos aportes a la vez, serán fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social.

El Decreto Supremo N° 722, del ex-Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, de 11 de Agosto de 1955, publicado en el Diario Oficial de 23 de Noviembre del mismo año, establece en su artículo 12° que antes del 15 de Setiembre de cada año los Servicios u Oficinas de Bienestar someterán a la aprobación de la Superintendencia de Seguridad Social el proyecto de presupuesto de entradas y gastos del año siguiente.

Este mismo Decreto establece en su artículo 10°, que el proyecto de presupuesto de los Servicios de Bienestar deberá contener en forma detallada las entradas ordinarias y extraordinarias y las inversiones y gastos.

Por otra parte, el artículo 14° establece la responsabilidad del Jefe Superior del Servicio o Institución en el envío a esta Superintendencia del proyecto de presupuesto, dentro del plazo a que se ha hecho referencia.

Por último, el artículo 16° dispone que en ningún caso las Secciones de Bienestar podrán otorgar nuevos beneficios o modalidades especiales sin previa modificación del Reglamento respectivo.

Para la presentación de los proyectos de presupuestos para el año 1961 y siguientes se deroga la Circular N° 74, del 18 de Agosto de 1956 y a contar de esta fecha se adoptará el Modelo que se incluye como anexo cuya forma se amolda a la reglamentación de los diversos Servicios de Bienestar y que se pueden clasificar en los grandes grupos:

AL SEÑOR

.....
.....

a) los que destinan parte de sus excedentes a la adquisición de patrimonios, y

b) los que no contemplan tales adquisiciones en sus reglamentos.-

Los comprendidos en la letra a) llenarán el formulario hasta el final.


Los que se comprendan en la letra b) sólo lo llenarán hasta el " Total probable de Entradas y Excedentes" y hasta el " Total probable de Gastos y Beneficios".

En todo caso, los Servicios de Bienestar que concedan préstamos por cualquiera circunstancia, deberán considerar las sumas correspondientes en el Presupuesto de Capital.

El Presupuesto de Capital se forma con el excedente del presupuesto corriente y la recuperación de capitales (amortizaciones de préstamos) como también, la eventual enajenación de bienes. Los ingresos obtenidos por los conceptos anteriores se pueden destinar a fines contemplados en los respectivos reglamentos (adquisiciones de bienes o concesión de préstamos).-

Sírvase, en consecuencia, impartir las ordenes pertinentes a quien corresponda para que se cumplan estas instrucciones en la confección de los presupuestos para el año 1961, que ha de enviarse a esta Superintendencia antes del día 15 próxima.-

Saluda atentamente a Ud.



ROLANDO GONZALEZ BUSTOS
Superintendente de Seguridad Social.

MODELO DE PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE
BIENESTAR.

INGRESOS .-

I.- ENTRADAS ORDINARIAS

E°

1.- Aportes Fijos

F°

a) De la Institución

E°

.....
.....
.....

b) Del Personal

.....
.....
.....

2.- Otros Aportes

a) Cotizac. p. cargas Famil.

b)

II.- ENTRADAS EXTRAORDINARIAS

1.- Aportes Extraordinarios

a) De la Institución

b) Del Personal

c)

III.- PRODUCTO DE INVERSIONES Y COLOCACIONES

1.- Intereses y Comisiones

a) De Préstamos

b) Bancarios

c) Comisiones

d) Descuentos

e)

IV.- OTRAS ENTRADAS

1.- Por Ayudas Asistenciales

a) Venta de bono Asistencial

b) Recuperac. p. vists. médicas dem.

c)

2.- Donaciones y Legados

a)

3.- Por otros conceptos

a) Espectáculos

V.- ENTRADAS POR CLINICAS, ECONOMATOS,
CASINOS Y OTROS SERVICIOS

1.- Clinicas

a) Policlínica

b) Clínica Dental

2.- Economatos

3.- Casino

4.- Peluquería

5.-

TOTAL DE ENTRADAS PROBABLES E°

DE LA HOJA N° 1

E°

VI.- EXCEDENTE EJERCICIO ANTERIOR

1.- Disponibilidades

E°

- a) En Caja E°
- b) En Bancos

2.- En Cuenta Cte. con la Institución

TOTAL DE PROBABLES ENTRADAS Y EXCEDENTE

E°

=====

=====

E G R E S O S .-

I.- GASTOS ADMINISTRATIVOS

E°

1.- Sueldos y otros emolumentos al pers.E°

- a) Sueldos
- b) Jornales
- c) Gratificaciones
- d) Leyes Sociales
 - Sobre sueldos
 - Sobre Jornales
- e) Asignación Familiar
- f) Honorarios
- g) Viáticos
- h)

2.- Gastos Generales

- a) Arriendo de Oficinas
- b) Electricidad, Agua y Gas
- c) Teléf., Telegr., Franq. y Enc.
- d) Calefacción
- e) Materiales y Art. de Escrit.
- f) Libros y Formularios
- g) Encuadernación y empaste
- h) Utiles de Aseo y Desinfecc.
- i) Movilización
- j) Gastos menores
- k) Avisos y Publicaciones
- l) Imprevistos
- m)
- n)

II.- BENEFICIOS

1.- Ayudas Asistenciales

- a) Hospitalizaciones
 - A Afiliados
 - A Conyuges
 - A Hijos
 - A Otros
- b) Intervenciones Quirúrgicas
 - A Afiliados
 - A Conyuges
 - A Hijos
 - A Otros

- c) Atención de Partos
 - A Afiliados
 - A Cónyuges
- d) Enfermedades vrs. no clasific.
 - A Afiliados
 - A Cónyuges
 - A Hijos
 - A Otros
- e) Artículos Ópticos
 - A Afiliados
 - A Cónyuges
 - A Hijos
 - A Otros
- f) Aparatos Ortopédicos
 - A Afiliados
 - A Cónyuges
 - A Hijos
 - A Otros
- g) Atenc. de Farmacias
 - A Afiliados
 - A Cónyuge
 - A Hijos
 - A Otros
- h) Atenc. Dental
 - A Afiliados
 - A Cónyuges
 - A Hijos
 - A Otros
- i) Exámenes Médicos
 - A Afiliados
 - A Cónyuges
 - A Hijos
 - A Otros
- j) Exámenes de Laborat. y Rayos X.
 - A Afiliados
 - A Cónyuges
 - A Hijos
 - A Otros
- k) Derecho de Pabellón
 - A Afiliados
 - A Cónyuges
 - A Hijos
 - A Otros
- l) Fisioterapia
 - A Afiliados
 - A Cónyuge
 - A Hijos
 - A Otros
- m) Cirugía Menor
 - A Afiliados
 - A Cónyuges
 - A Hijos
 - A Otros
- n) Alimentación Infantil
 - A Hijos
- ñ)
- 2.- Beneficios Facultativos del Consejo
 - a) Otras ayudas clasificadas
 - b)
- 3.- Otros Beneficios
 - a) Colonias Escolares
 - b)

III.- AYUDAS EN EFECTIVO AL PERSONAL

E°

- a) Por cambio de Clima
- b) Por Matrimonios
- c) Por Fallecimientos
 - De Afiliados
 - De Cónyuges
 - De Hijos
 - De Otros
- d) Por Nacimientos
- e) Por Mortinatos
- f) Ayuda Escolar
- g) Para capacitación funcionaria
- h) Por Siniestros
- i)

IV.- APORTES VOLUNTARIOS

- a) Para Cultura Física
- b) Para Aguinaldo de Pascua
- c) Para Celebración de Aniversario
- d)

V.- GASTOS POR CLINICAS, ECONOMATOS
CASINOS Y OTROS SERVICIOS

- 1.- Clinicas
 - a) Policlínica
 - b) Clínica Dental
- 2.- Economato
- 3.- Casino
- 4.- Peluquería
- 5.-

TOTAL PROBABLE DE GASTOS Y BENEFICIOS E°

VI.- PARA TRASPASAR AL PRESUPUESTO DE CAPITAL

TOTAL IGUAL A PROBABLES ENTRADAS Y EXCEDENTES E°

=====

=====

PRESUPUESTO DE CAPITAL

I N G R E S O S .-

I.- FONDO TRASTASADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE E°

II.- AMORTIZACION DE PRESTAMOS

- 1) De Préstamos Asistenciales
- 2) De Préstamos de Auxilio
- 3) De Préstamos Escolares
- 4) De Préstamos por Vacaciones
- 5) De Préstamos Hipotecarios
- 6)

III.- ENAJENACION DE BIENES DEL ACTIVO

- 1) De Bienes Muebles
- 2) De Bienes Inmuebles

TOTAL DE INGRESOS E°

=====

=====

E G R E S O S .-

I.- PARA ADQUISICION DE BIENES RAICES E°

1) Urbanas

- a) Para Sede Social
- b) Para Policlínica
- c)

2) Rurales

- a) Para Casa de Recreo y Vacaciones
- b)

3) Mausoleo

II.- PARA ADQUISICION DE BIENES INVENTARIABLES

- 1) Consultorio Dental
- 2) Consultorio Médico
- 3) Muebles, Útiles e Instalaciones

III.- PARA PRESTAMOS

- 1) Para Préstamos Asistenciales
- 2) Para Préstamos Escolares
- 3) Para préstamos de Auxilio
- 4) Para Préstamos de Vacaciones
- 5) Para Préstamos Hipotecarios
- 6)

TOTAL DE EGRESOS E°

=====

=====